

MEMORANDO

Código 10300 -244
No requiere respuesta

PARA: Dra. Xinia Rocio Navarro Prada
Secretaria de Integración Social
Dr. Julián Moreno Parra
Subsecretario
Dr. Andrés Felipe Pachón
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Dr. Gustavo Alberto monje Pulido
Jefe Oficina Asesora Comunicaciones
Dra. Marleny Barrera López
Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios
Dra. Carolina Wilches Cortes
Directora de Gestión Corporativa
Dra. Balkis Helena Wiedeman Giraldo
Subdirectora de Contratación
Dr. Henry David Ortiz Saavedra
Subdirector Administrativo y Financiero
Dr. Andrés Aldebarán Fajardo Bello
Subdirector de Plantas Físicas
Dra. María Mercedes Rodríguez E.
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Deysi Yolima Gutierrez Herrera
Contadora de la entidad.

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Envío informe final seguimiento al control interno contable enero a julio 2021

Reciban un cordial saludo, apreciados directivos:

De manera atenta, en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento que le compete a las Oficinas de Control Interno, establecido en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, y teniendo en cuenta que el jefe de la Oficina de Control Interno es responsable de evaluar permanentemente la implementación y efectividad del Sistema de Control Interno Contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental de la Entidad, me permito adjuntar el informe final del seguimiento al Sistema de Control Interno Contable realizado para el

periodo comprendido de enero a julio de 2021, el cual contiene el análisis a las observaciones presentadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, las conclusiones y aspectos por mejorar evidenciados por el equipo auditor.

Lo anterior, para que la administración analice la viabilidad de formular las acciones pertinentes que permitan continuar con los altos estándares en la información financiera y del sistema de control interno contable.

Atentamente,

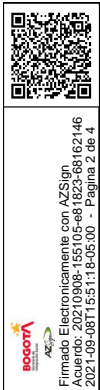
Yolman Julián Sáenz Santamaría.
Jefe Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Clara Milena Rodríguez ruiz José Leonardo Ibarra Quiroga - funcionarios OCI

Revisó: Yolman Julián Saenz Santamaría – Jefe Oficina Control Interno

Aprobó: Yolman Julián Saenz Santamaría – Jefe Oficina Control Interno



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021027041

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210908-155105-e81823-68162146

Creación:2021-09-08 15:51:05

Estado:Finalizado

Finalización:2021-09-08 15:51:17



Escanee el código
para verificación

Firma: psi

ysaenz@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210908-155105-e81823-68162146
2021-09-08T15:51:17-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210908-155105-e81823-68162146
2021-09-08T15:51:19-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2021027041

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210908-155105-e81823-68162146

Creación:2021-09-08 15:51:05

Estado:Finalizado

Finalización:2021-09-08 15:51:17



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA ysaenz@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-09-08 15:51:06 Lec.: 2021-09-08 15:51:13 Res.: 2021-09-08 15:51:17 IP Res.: 186.155.7.19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 1 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Página 1 de 26

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Informe de Seguimiento al Control Interno Contable. Del 1 de enero al 31 de julio de 2021.

FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO

07/09/2021

INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento de la Resolución 193 de 2016, de la CGN “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”, la cual estipula en el numeral 5, lo siguiente: *“...Adicional a la evaluación que se realiza con el propósito de preparar y suministrar el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación, los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán evaluar permanentemente su grado de implementación y efectividad...”*

Además, señala *“(...) se podrán diseñar y utilizar instrumentos complementarios, para lo cual, harán las verificaciones que correspondan a efectos de lograr objetividad en los resultados de dicha evaluación, la cual estará soportada en los programas de auditoría y demás papeles de trabajo utilizados (...)”*

De acuerdo con lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno para la vigencia en curso; el cual se establece, realizar seguimiento semestral al Control Interno Contable de la Entidad, esta Oficina realizó seguimiento de la vigencia 2021, que corresponde al periodo comprendido entre enero a julio, con el fin de verificar y optimizar la calidad de la información financiera de la Entidad.

OBJETIVO

Verificar que la operación del proceso contable cumpla las normas definidas en el marco normativo aplicable a la entidad y las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y regulatorio que le sean propias y determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable.

ALCANCE

La verificación comprende el período entre el 1 de enero al 31 de julio de 2021.

MARCO LEGAL

- Constitución Política, artículos 209 y 269 determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control Interno.
- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 2 de 24

- Resolución 193 de 2016, de la CGN “por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno.
- Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones” y sus modificatorias de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 182 de 2017 “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban aplicarse de conformidad con el numeral 36 del art. 34 de la Ley 734 de 2002”
- Resolución No. DDC-003 del 05 de diciembre de 2018, “Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”.
- Manual Operativo de Políticas Contables y demás normatividad interna aplicable.
- Documentación interna del proceso de Gestión Financiera y demás documentación aplicable.

METODOLOGÍA

- Desarrollo de sesiones de trabajo internas con el fin de analizar el cuestionario de evaluación del Control Interno Contable emitido por la Contaduría General de la Nación y establecer los ítems a verificar, el alcance, método y esquema de trabajo para la elaboración del informe de seguimiento al Sistema de Control Interno Contable.
- Solicitud de información al área contable, mediante correo electrónico del 27/07/2021.
- Análisis de la información reportada tanto por el área contable, como por la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Solicitud de información a la Oficina Asesora de Comunicaciones, mediante correo electrónico del 13/08/2021.
- Solicitud de información adicional a la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico del 13/08/2021.
- Solicitud de ampliación de información a la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico del 23/08/2021.
- Análisis de la información reportada tanto por el área contable, como por la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Consulta de documentación relacionada, en el mapa de procesos publicado en la Intranet SDIS.
- Elaboración de la versión preliminar del informe de seguimiento.
- Revisión de la versión preliminar con el jefe de la Oficina de Control Interno, en concordancia con lo establecido en el procedimiento informes de seguimientos de Ley de la OCI (PCD-AC-005).
- Ajustes al informe preliminar en caso de requerirse.
- Envío de la versión preliminar del informe de seguimiento a las partes interesadas, para su verificación, aprobación y aclaraciones que consideren pertinentes.
- Mediante memorando Rad: I2021026095 del 31/08/2021 la Subdirección Administrativa y Financiera envió observaciones al informe preliminar.
- Luego de revisado y analizado el contenido del memorando, se realizó ajuste en lo pertinente y se elaboró informe final por parte del equipo asignado para el seguimiento.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Pagina 2 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 3 de 24

- Envío del informe final de seguimiento por parte del jefe OCI, al representante legal y a las partes interesadas.
- Solicitar a la OAC la publicación en la página web de la entidad del informe final de seguimiento.

Nota: es responsabilidad de los procesos, dependencias, proyectos y/o servicios, el contenido de la información suministrada. Por parte de la Oficina de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga resultados sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.

RESULTADOS

1. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS CONTROLES SOBRE LA INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD.

De acuerdo con lo establecido en el manual de políticas de operación contable código MNL-GF-001- versión 0, en el numeral 5.1.1. *Comunicación a las dependencias generadoras de información y entes externos para el suministro oportuno de información*, se establece “*El (la) Contador (a) de la Entidad actualizará anualmente los requerimientos mínimos y fechas de reporte de la información contable que deben remitir las dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, así como la información de los entes externos para la preparación y entrega oportuna de reportes contables internos y externos. Mediante comunicación interna (Memorando y/o Correo Electrónico) y comunicación externa (Oficio y/o Correo Electrónico), el (a) Contador (a) de la Entidad, informa y solicita a los responsables de las dependencias y entes externos, los requerimientos de información contable necesarios para la elaboración y presentación de los estados contables. Los requerimientos de información contable detallan, entre otros, los siguientes aspectos: responsables del reporte, fecha de entrega, período al que corresponde, los documentos, listados, reportes, informes y las características de contenido y calidad, en términos de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad*”. (Subrayado fuera de texto).

La Oficina de Control Interno, con el fin de verificar el cumplimiento del control establecido en el manual de políticas de operación contable, solicito al área contable copia de las comunicaciones internas y externas emitidas durante la vigencia 2021 por parte del (a) Contador (a) de la Entidad. Evidenciando lo siguiente:

- La Dirección de Gestión Corporativa emitió la Circular 004 del 28 de enero de 2021, la cual establece, “*la programación de los procesos adelantados por la Subdirección Administrativa y Financiera -Asesoría de Recursos Financieros, vigencia 2021, y teniendo en cuenta la normatividad aplicable, se establece el calendario donde se especifican las fechas de radicación de: cuentas recurso humano y de proveedores, reprogramación PAC, legalización de cajas menores y entrega de información contable. Lo anterior atendiendo las directrices emitidas por la Dirección Distrital de Tesorería, según Circular DDT 6 del 22 de diciembre de 2020 y los lineamientos emitidos*”.

De acuerdo con lo anterior, conforme lo establecido en el manual de políticas de operación contable en cuanto a que “*la Entidad actualizará anualmente los requerimientos mínimos y fechas de reporte de la información contable que deben remitir las dependencias de la Secretaría Distrital de*



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:46:23-05:00 - Página 3 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 4 de 24

Integración Social (...), en el contenido de la Circular 004 de 2021, solamente se evidenció la actualización de las fechas de envío de información, mas no de los requerimientos mínimos.

Dado lo anterior, se debe tener presente lo establecido en numeral 3.2.4. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones de la Resolución 193 de 2016, el cual indica “(...) *las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros*”. Por lo tanto, estos son de obligatorio cumplimiento.

Así mismo, no se contó con evidencia sobre la “*solicitud de información a los entes externos para la preparación y entrega oportuna de reportes contables internos y externos*”. Tal y como lo termina de definir el primer párrafo de numeral 5.1.1. del manual de políticas de operación contable de la entidad.

De otra parte, al verificar el cumplimiento de lo establecido en la circular 004 de 2021, se evidenció que mensualmente el área contable envía alertas a las diferentes dependencias de la entidad encargadas del suministro de información contable, recordando la información y el plazo de entrega, de las cuales se evidenció él envió de 53 comunicaciones de enero a julio de 2021. Sin embargo, en dichas comunicaciones se hace mención a la circular 001 de 2019 o 001 de 2020, circulares que no corresponden al tema contable y presupuestal en cuestión; razón por la cual, es importante que en las comunicaciones emitidas a los proveedores de información se indique claramente la norma en virtud de la cual se solicita la información; lo anterior, con el fin de evitar errores, demoras y reprocesos en la información solicitada.

2. PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

El Plan de Sostenibilidad Contable se encuentra definido mediante el artículo 7¹ de la Resolución No. DDC-003 del 05 de diciembre de 2018, “Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”. De conformidad con la metodología propuesta para el presente informe de seguimiento, se solicitó al área contable de la Subdirección Administrativa y Financiera “*Enviar copia del plan de sostenibilidad contable para 2021 (...), el cual debe contener el detalle de los avances para cada una de las actividades realizadas al 31 de julio de 2021; así mismo, se solicita copia de los documentos soporte que den cuenta de los avances allí reportados*”. Como resultado de la información entregada se observó lo siguiente:

- El plan de sostenibilidad contable de la Secretaría Distrital de Integración Social fue presentado y aprobado por el comité de sostenibilidad contable celebrado el 8 de julio de 2021 y para su elaboración se tuvo en cuenta las observaciones recibidas de parte de la Oficina de Control Interno y los hallazgos encontrados por parte de la Contraloría, tal y como lo manifestó la contadora de la entidad en este comité.
- Se evidenció archivo Excel denominado “SEGUIMIENTO PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE” el cual contiene el Plan de Sostenibilidad Contable para la vigencia 2021, como se aprecia en la imagen No.1:

¹ **Artículo 7º: Plan de sostenibilidad Contable.** Determinar que los Entes Públicos Distritales elaboren un Plan de Sostenibilidad Contable, el cual se concibe como el marco general de acciones a ejecutar por las áreas de gestión para optimizar sus procesos y procedimientos, que debe incluir como mínimo: las actividades, fechas de cumplimiento, áreas involucradas, los responsables del logro de las metas propuestas, las limitantes presentadas y los avances obtenidos medidos en forma cuantitativa y cualitativa.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Pagina 4 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 5 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Pagina 5 de 26

Imagen No.1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS								
PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE VIGENCIA 2021								
Resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018								
OBJETIVO	ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS	Áreas involucradas	Responsable	Productos	FECHA		RESULTADO Y SOPORTES	LIMITACIONES
					Inicio	Fin.		
Adelantar las acciones necesarias para sostener la calidad de la información contable	1.1 Efectuar mensualmente la conciliación de los saldos reportados por las áreas generadoras de información Vs. Contabilidad	Contabilidad y áreas generadoras de información contable	Contabilidad	Conciliaciones suscritas	ene-21	ene-22	Se han realizado las conciliaciones con base en la información recibida de las áreas técnicas al 100%. Ver carpeta de Conciliaciones	La cartera de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano no ha sido posible conciliar toda vez que no se ha recibido el reporte
	1.2 Gestionar los saldos de las operaciones recíprocas	Contabilidad y entidades recíprocas	Contabilidad	Comunicaciones entre las entidades	ene-21	ene-22	Se realiza circularización con corte a 30 de cada mes 2021 y con base en las respuestas se efectúan los ajustes necesarios para mostrar estados financieros razonables. Ver Carpeta de Operaciones recíprocas	Algunas de las entidades no dan respuesta y otras reportan los valores globales a nombre de Bogotá Distrito capital, entre ellas el SENIA, ESAP, MINEDUCACION, por tanto con estas entidades no se hace conciliación
	1.3 Socializar el Manual de Políticas de Operación Contable donde se encuentre la parte conceptual y metodológica del Procedimiento de Gestión Contable	Áreas generadoras de información contable	Contabilidad	Actas de socialización y/o comunicados	ene-21	ene-22	- Se ha remitido mensualmente alertas recordando el reporte de la información contable siendo el último con corte a 30 de Junio de 2021. - Mediante memorando 02021010185 se reforzó el requerimiento de cumplir con esta actividad, en el último comité de sostenibilidad.	
	1.4 Efectuar actividades de autoevaluación al interior del área contable y socialización de los resultados de cada trimestre	Contabilidad	Contabilidad	Actas de autoevaluación	ene-21	ene-22	Se realizan las siguientes reuniones de auto evaluación de la gestión con el equipo de trabajo y los resultados: - Reunión del 24 de febrero de 2021 - Reunión del 7 de Julio de 2021	
Propender por la publicación oportuna y útil de la información contable	2.1 Elaborar notas explicativas a los estados financieros mensuales	Contabilidad	Contabilidad	Notas explicativas a los estados financieros referenciados	ene-21	ene-22	Se realizan las notas contables para publicación de los estados financieros mensualmente, se anexan las correspondientes notas de enero a Junio de 2021	
	2.2 Referencias en el cuerpo de los estados financieros las notas explicativas	Contabilidad	Contabilidad	estados financieros referenciados	ene-21	ene-22	En el cuerpo de los estados financieros se referencian las notas explicativas. Se anexan estados financieros de Enero a Junio de 2021	
	2.3 Publicar los estados Financieros en los términos señalados en la Resolución 182 de 2017	Contabilidad	Contabilidad	Publicación oportuna de los estados financieros	ene-21	ene-22	Se publicó en el mes inmediatamente siguiente en la página Web de la entidad los estados financieros. Se anexa copia de correos de solicitud y se evidencia en el siguiente link https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/gestion/eleccion-presupuestal	
Aprobar el Plan de Sostenibilidad	Presentar el Plan de sostenibilidad contable vigencia 2022 a aprobación en el primer trimestre del año 2022	Contabilidad	Contabilidad	Plan de sostenibilidad contable	ene-22	mar-22	se realizará en la vigencia 2022	

FUENTE: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la imagen anterior, se pudo observar columnas identificadas considerando elementos mínimos definidos en el artículo 7º de la Resolución No. DDC-003 del 05 de diciembre de 2018, así: Actividades/Estrategias, Áreas Involucradas, Responsables, Productos, Fechas: Inicio – Fin, Resultado y Soportes, y Limitaciones.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la mencionada Resolución indica que los avances obtenidos **deben medirse en forma cuantitativa y cualitativa**, se estableció una oportunidad de mejora, por cuanto, pese a que en la columna Resultado y Soportes, se describen de manera sucinta las actividades ejecutadas, solo en la actividad 1.1 - *“Efectuar mensualmente la conciliación de los saldos reportados por las áreas generadoras de información Vs. Contabilidad”*, se señala un valor de 100% como cuantificación del avance. A su vez, frente a esa cifra, al realizar la revisión de la columna “Limitaciones”, donde el Área de Contabilidad informa que *“La cartera de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano no ha sido posible conciliar toda vez que no se ha recibido el reporte”* (sic), no se pudo establecer coherencia, dado que, faltando por realizar esa conciliación, no es claro que se haya completado la actividad propuesta, como tampoco lo es en relación con el plazo definido para su desarrollo, es decir, enero de 2021 a enero de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 6 de 24

Lo anterior, aunado a que para las diferentes actividades no se observó la definición de una meta (numérica) o de un indicador que facilite un seguimiento periódico objetivo y adecuadamente documentado, lo cual podría incumplir lo establecido en el artículo 7 de la Resolución DDC-003 de 2018, así mismo, lo preceptuado en su artículo 2, el cual consagra “*Los lineamientos incorporados en esta Resolución son de obligatorio cumplimiento para los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.*”

De igual manera, se realizó seguimiento a las actividades establecidas en el plan de sostenibilidad contable de la entidad para el 2021, a saber

2.1. Actividad 1.1. Efectuar mensualmente la conciliación de los saldos reportados por las áreas generadoras de información Vs. Contabilidad:

La Oficina de Control Interno, con el fin de verificar las conciliaciones periódicas realizadas por el área contable, solicito las conciliaciones efectuadas por los meses de enero a junio de 2021 con las áreas generadoras de información, observando lo siguiente:

- Conciliación de Anticipos:
 - Se evidenció la conciliación diligenciada con soportes para los meses de enero a junio.
- Conciliación incapacidades:
 - Se evidenció la conciliación diligenciada sobre el tema de incapacidades con soportes para los meses de enero a junio. Sin embargo, tal y como se indica en el plan de sostenibilidad contable “*La cartera de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano no ha sido posible conciliar toda vez que no se ha recibido el reporte*”.

Frente a esta situación, la Oficina de Control Interno verificó en el instrumento de acciones de mejora, la acción formulada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano como resultado a la evaluación al control interno contable vigencia 2020, la cual consistía en “*Elaborar el cronograma que establezca las fechas de reporte al área contable y divulgarlo a las personas designadas de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, responsables de gestionar los cobros persuasivos, así como los cobros a las EPS*”, con vencimiento al 30/06/2021. Así mismo, se observó en el instrumento de registro y control de plan de mejoramiento el seguimiento del 07/07/2021, realizado por la bina asignada para el efecto, registrando lo siguiente: “*La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano aporto las siguientes evidencias, memorando interno Rad: I2021017315, mediante el cual la Subdirectora de talento humano informa a las líderes funcionales de nómina y administración de personal, las fechas en las cuales deben realizar la entrega de información Contable Vigencia 2021, el día 11 de junio se remite este memorando a través de correo electrónico a las dos líderes. Se adjunta memorando en PDF y copia del correo electrónico en PDF*”.

Dado lo anterior, se sugiere tanto a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano como al área contable realizar las articulaciones para adelantar la conciliación de la cartera generada por reintegros, multas y sanciones conforme el cronograma presentado.

- Conciliación de inventarios:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Pagina 6 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 7 de 24

- Se evidenció la conciliación diligenciada con soportes para los meses de enero a junio.
- Conciliación cuenta comisarías de familia:
 - Se evidenció la conciliación diligenciada con soportes para los meses de enero a junio.
- Conciliación Nutrición y Abastecimiento:
 - Se evidenció la conciliación diligenciada con soportes para los meses de enero a mayo, no se aportó conciliación para el mes de junio.
- Conciliación Pasivos Exigibles:
 - Se evidenció la conciliación diligenciada con soportes para los meses de enero a junio.
- Conciliación Plantas Físicas:
 - Se evidenció la conciliación diligenciada con soportes para los meses de enero a junio.
- Conciliación Proyecto 7771 Discapacidad:
 - Se evidenció la conciliación diligenciada con soportes para los meses de enero a junio.
- Conciliación Tesorería:
 - Se evidenció la conciliación diligenciada con soportes para los meses de enero a junio.
- Conciliación Vejez:
 - Se evidenció la conciliación diligenciada con soportes para los meses de enero a abril y junio, no se aportó conciliación para el mes de mayo.

En conclusión, revisadas las conciliaciones aportadas por el área contable para los meses de enero a junio de 2021, se evidenció una mejoría en su realización con respecto a lo evidenciado en el seguimiento del año inmediatamente anterior.

2.2. Actividad 1.2. Gestionar los saldos de las operaciones recíprocas:

De acuerdo con la información registrada en el plan de sostenibilidad contable suministrado por el área contable, se indica lo siguiente: “Se realiza circularización con corte a 30 de cada mes 2021 y con base en las respuestas se efectúan los ajustes necesarios para mostrar estados financieros razonables”. De igual manera se manifiesta que “Algunas de las entidades no dan respuesta y otras reportan los valores globales a nombre de Bogotá Distrito capital, entre ellas el SENA, ESAP, MINEDUCACION, por tanto, con estas entidades no se hace conciliación”. Ver imagen No. 2



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Pagina 7 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 8 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Pagina 8 de 26

Imagen No.2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS								
PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE VIGENCIA 2021								
Resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018								
OBJETIVO	ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS	Areas involucras	Responsable	Productos	FECHA		RESULTADO Y SOPORTES	LIMITACIONES
					Inicio	Fin.		
Adelantar las acciones	1.1 Efectuar mensualmente la conciliación de los saldos reportados por las áreas generadoras de información Vs. Contabilidad	Contabilidad y áreas generadoras de información contable	Contabilidad	Conciliaciones suscritas	ene-21	ene-22	Se han realizado las conciliaciones con base en la información recibida de las áreas técnicas al 100% Ver carpeta de Conciliaciones	La cartera de fila Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano no ha sido posible conciliar toda vez que no se ha recibido el reporte
	1.2 Gestionar los saldos de las operaciones reciprocas	Contabilidad y entidades reciprocas	Contabilidad	Comunicaciones entre las entidades	ene-21	ene-22	Se realiza circularización con corte a 30 de cada mes 2021 y con base en las respuestas se efectúa los ajustes necesarios para mostrar estados financieros razonables Ver Carpeta de Operaciones reciprocas	Algunas de las entidades no dan respuesta y otras reportan los valores globales a nombre de Bogota Distrito capital, entre ellas el SENA. ESAP, MINEDUCACION, por tanto con estas entidades no se hace conciliación

FUENTE: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera

La Oficina de Control Interno en verificación realizada observó que la SDIS presenta saldos de operaciones reciprocas al 30 de junio de 2021, con diferentes entidades del nivel descentralizado y del orden nacional, como son:

- **Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D:** Se evidenció correo electrónico de la SDIS al IDR D del 19/07/2021 en el cual señala saldos recíprocos con esa entidad; a lo cual el IDR D mediante correo electrónico del 21/07/2021 manifiesta no tener ningún saldo con la SDIS para reportar. Sin embargo, En el formato CGN 2015-002 la entidad reporta saldo por \$11.161.257 al 30/06/2021. Así mismo, no se evidenció documento que refiera conciliación entre las dos entidades al 30/06/2021. (Subrayado fuera de texto).
- **Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud:** Se evidenció oficio del 08/07/2021 de la contadora del IDIPRON a la contadora de la SDIS reportando saldo recíproco a junio por valor de \$ 3.580.122, cifra que corresponde a lo reportado por la SDIS en el formato CGN 2015-002 al 30/06/2021. Sin embargo, no se evidenció documento que refiera conciliación entre las dos entidades al 30/06/2021.
- **Departamento Administrativo de la defensoría del Espacio Público:** se evidenció correo del 01/07/2021 dirigido a la contadora de la SDIS, en cual se indica el saldo de operaciones reciprocas; correo que es contestado el mismo por día por la contadora de la SDIS confirmando reporte del mismo saldo, el cual es reportado en el formato CGN 2015-002 por \$ 10.473.859.960. Sin embargo, no se evidenció documento que refiera conciliación entre las dos entidades al 30/06/2021.
- **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá:** Se evidenció él envío de correos y reportes por parte de la SDIS a la EAAB con el fin de conciliar saldos al mes de marzo, Sin embargo, la SDIS en el formato CGN 2015-002 al 30/06/2021 reporta una cuenta por \$ 762.786.852, de otra parte, dentro de la información entregada no se evidenció documento que refiera conciliación entre las dos entidades al 30/06/2021.
- **Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca:** la SDIS en el formato CGN 2015-002 al 30/06/2021 reporta una cuenta por \$ 3.096.195.730, del cual en la información entregada no se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 9 de 24

evidenció conciliación o documento que refiera cruce de saldos entre las dos entidades con corte al 30/06/2021.

- **Jardín Botánico “José Celestino Mutis”:** Se evidenció correo electrónico de la SDIS al Jardín Botánico del 19/07/202, y libro auxiliar en cual refleja saldo recíproco por \$ 159.343.006; así mismo, la SDIS en el formato CGN 2015-002 al 30/06/2021 reporta el mismo valor. Sin embargo, dentro de la información entregada no se evidenció conciliación entre las dos entidades al 30/06/2021.
- **Financiera de Desarrollo Territorial S.A.:** Se evidenció correo en el cual FINDETER manifiesta: *“(…) Por tal razón, Findeter no reconoce en sus estados financieros ninguna partida del activo o del pasivo, y solo se registra en las cuentas de orden. Las cuales no hacen parte de las cuentas correlativas publicadas por la Contaduría general de la Nación, por lo cual no genera ninguna Operación Recíproca a reportar. En tal sentido, con el fin de confirmar los saldos que serán reportados por esa entidad, ratificamos que, dada la condición de administración de los recursos a través de un patrimonio autónomo, Findeter no reportará ningún saldo, pues el reconocimiento de estos recursos solo se efectúa en cuentas orden, según lo dispone un concepto de la Contaduría el cual anexamos y lo ratifica la resolución 090 de 2020”*. Sin embargo, la SDIS en el formato CGN 2015-002 al 30/06/2021 reporta una cuenta por \$ 1.598.364.935, de otra parte, dentro de la información entregada no se evidenció conciliación o documento que refiera cruce de saldos entre las dos entidades al 30/06/2021. (subrayado fuera de texto).
- **Secretaría Distrital de Ambiente:** Se evidenciaron varios documentos, correos de circularización enviados por la SDIS. Sin embargo, la SDIS en el formato CGN 2015-002 al 30/06/2021 no reporta saldo para esta entidad, de igual manera, dentro de la información entregada no se evidenció conciliación o documento que refiera cruce de saldos entre las dos entidades al 30/06/2021.
- **Secretaría Distrital de Hacienda:** se evidenció formato de conciliación de operaciones de enlace avalado con la firma de la contadora de la SDIS por los meses de enero a junio de 2021, saldos que aparecen relegados en el formato CGN 2015-002 al 30/06/2021
- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF:** Se evidenció saldo de conciliación de saldos contables con corte al 30/06/2021 por valor de \$24.270.494.813, avalado con firma de la contadora de la entidad y el responsable del ICBF, el cual coincide con lo reportado por la SDIS en el formato CGN 2015-002 al 30/06/2021
- **Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP:** Se evidenciaron circularizaciones mediante correos electrónicos enviados por la Secretaría Distrital de Integración Social por los meses de marzo y abril con reportes de los saldos de las cuentas, de igual manera reportes mensuales del FONCEP con detalles de comisiones y aportes. Sin embargo, dentro de la información entregada no se evidenció conciliación o documento que refiera cruce de saldos entre las dos entidades al 30/06/2021, respecto a lo reportado por la SDIS el formato CGN 2015-002 por valor de \$ 7.878.429.377 y \$ 176.447.557.
- **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá:** Se evidenció correo del 08/07/2021 enviado por ETB en el cual indica *“¡¡Buen día!! Estamos enviando en hoja Excel el detalle por número de factura y cuenta contrato de los valores reportados por ETB en OPERACIONES RECÍPROCAS a corte MARZO DE 2021 a la CGN. Para efectos de su conciliación tener presente que ETB no reporta Iva, Operadores, Terceros, Impuesto al consumo y Central de Medios (para este último solo se*



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Página 9 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 10 de 24

reporta la comisión) además este reporte contiene el acumulado por el período de ENERO a MARZO DE 2021. Solicitamos de manera atenta el favor de realizar el cruce de las cifras con su entidad para establecer la justificación de las diferencias y poder firmar el acta incluida en el archivo enviado (Acta Conciliación). Cualquier comentario adicional con gusto lo estaremos suministrando". Sin embargo, la SDIS en el formato CGN 2015-002 al 30/06/2021 reporta una cuenta por \$ 941.933.033, de otra parte, dentro de la información entregada no se evidenció documento que refiera cruce de saldos entre las dos entidades al 30/06/2021. (subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, respecto a la conciliación de operaciones recíprocas se evidenció que la entidad viene realizando circularización y otras gestiones con las entidades a fin de lograr identificar y aclarar el valor de estas; Sin embargo, como medida de control se debe continuar trabajando en la conciliación de las partidas mediante la aplicación de un documento interno de conciliación como evidencia y soporte de lo reportado a antes de control. Lo anterior, teniendo en cuenta que la SDIS en el formato CGN 2015-002, reporta los saldos que tiene en su contabilidad, Saldos que regularmente difieren de los que reportan otras entidades en diferentes comunicaciones como ya se indicó.

2.3. Actividad 1.3. Socializar el Manual de Políticas de Operación Contable donde se encuentra la parte conceptual y metodológica del Procedimiento de Gestión Contable:

Conforme la información registrada en el plan de sostenibilidad contable, suministrada por el área contable se indica lo siguiente: *"Se ha remitido mensualmente alertas recordando el reporte de la información contable siendo el último con corte a 30 de junio de 2021. Mediante memorando I2021010185 se reforzó el requerimiento de cumplir con esta actividad, en el último comité de sostenibilidad"*.

La oficina de control interno realizó verificación de las evidencias entregadas por el área contable como soportes de los avances para esta actividad programada encontrando lo siguiente:

- Se evidenciaron correos electrónicos denominados *"alerta seguimiento a la radicación de información contable"*, dirigidos a las diferentes dependencias proveedoras de información de fechas 29 de abril, 31 de marzo, 31 de mayo y 29 de junio, en los cuales se informa que *"De acuerdo con el manual de políticas contables de la Entidad las dependencias deben remitir en los tres primeros días hábiles de cada mes al área de contabilidad la información necesaria para actualizar la información contable"*.
- De igual manera, se evidenció memorando Rad: I2021010185 del 2021-03-25, mediante el cual se citó a las diferentes dependencias de la entidad *"a una socialización de la información que deben entregar de forma oportuna dentro del tercer día de cada mes según lo establecido en la circular 001 de 21 de enero de 2021 y el manual de políticas de operación"*. Socialización realizada el día 26/03/2021 con la participación de 24 asistentes, tal y como consta en la lista de asistencia enviada.

De acuerdo con lo anterior, se observa realización de la actividad propuesta. Sin embargo, dado que el documento del plan de sostenibilidad contable no trae definida la columna de meta propuesta, ni la de avance cuantitativo, conforme lo define el art. 7 de la Resolución DDC-003 de 2018. No es posible establecer el grado de avance de la misma, Como se indicó en la observación del efectuada en el numeral 2 del presente informe.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Página 10 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 11 de 24

2.4. Actividad 1.4. Efectuar actividades de autoevaluación al interior del área contable y socialización de los resultados de cada trimestre

De acuerdo con la información registrada en el plan de sostenibilidad contable suministrado por el área contable, se indica lo siguiente: “Se realizan las siguientes reuniones de auto evaluación de la gestión con el equipo de trabajo y los resultados: Reunión del 24 de febrero de 2021, - Reunión del 2 de Julio de 2021”.

La oficina de control interno realizó verificación de las evidencias entregadas por el área contable como soportes de los avances para esta actividad programada encontrando lo siguiente:

- Acta del 24/02/2021 en la cual se abordaron temas relacionados directamente con el cierre de 2020 y las observaciones dejadas por control interno en su informe de evaluación al control interno contable vigencia 2020, observaciones sobre las cuales en esta acta se formularon acciones de mejora para subsanarlas.
- Acta del 02/07/2021 en la cual se trataron temas como autoevaluación y seguimiento correspondiente al mes de junio, de informe sobre Hallazgo administrativo por falta de referenciación en las partidas reportadas en los estados financieros.

Conforme lo anterior, se observa que la actividad propuesta se viene realizando. Sin embargo, dado que el documento del plan de sostenibilidad contable no trae definida la columna de meta propuesta ni la de avance cuantitativo, conforme lo define el art. 7 de la Resolución DDC-003 de 2018. No es posible establecer el grado de avance de la misma. Como se indicó en la observación del efectuada en el numeral 2 del presente informe.

2.5. Actividad 2.1. “Elaborar notas explicativas a los estados financieros mensuales”.

De acuerdo con el período definido en el alcance del presente seguimiento, el área contable aportó las notas a los estados financieros correspondientes a los meses de enero a junio de 2021. Así mismo, se llevó a cabo la verificación en la página Web de la Entidad, a través del enlace: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/gestion/ejecucion-presupuestal>, donde se pudo constatar que las notas acompañan los Estados Financieros publicados para los mencionados períodos mensuales. Por otra parte, se llevó a cabo el contraste aleatorio de la información revelada en las notas, respecto a los estados financieros y los formatos CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS y el formato CGN2016_01 Variaciones Trimestrales Significativas correspondientes al primero y segundo trimestre de la presente vigencia, lo que permitió observar que, en términos generales, cumple con los lineamientos y características establecidas para la presentación de las notas explicativas a los estados financieros, de acuerdo con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública: Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, expedidas por la Contaduría General de la Nación, actualizadas mediante Resolución 218 de 2020.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que la actividad propuesta se viene realizando. Sin embargo, dado que el documento del plan de sostenibilidad contable no trae definida la columna de



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Página 11 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 12 de 24

meta propuesta ni la de avance cuantitativo, conforme lo define el art. 7 de la Resolución DDC-003 de 2018. No es posible establecer el grado de avance de la misma. Como se indicó en la observación del efectuada en el numeral 2 del presente informe.

Por otra parte, se evidenciaron algunas inconsistencias, que, si bien en la revisión aleatoria no afectan la razonabilidad o la materialidad de la información contable, sí desmejoran la calidad del documento y podrían generar confusión a los diferentes usuarios de la información. En gracia de ejemplo, se mencionan los siguientes casos:

Enero: la Nota 3 – Cuentas por Cobrar y Deudores, inicia señalando “En el grupo de cuentas por cobrar para el 31 de enero de 2021 asciende a la suma de \$7.743.475.002 el cual se discrimina de la siguiente manera”. Ver tabla No.1:

Tabla No.1

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A 31 - 12-2016	% PARTICIPACION
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8.287.075.209	107%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	331.465.616	4%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-875.065.823	-11%
TOTAL		7.743.475.002	100%

Fuente: Notas Explicativas a los Estados Financieros, Secretaría Distrital de Integración Social. Período: enero 2021.

Como se observa, la tabla explicativa señala un período distinto al cual hace referencia la nota.

La misma nota más adelante señala “...generándose un saldo pendiente de cobrar por la suma de \$4.757.877.670,00, representando este valor el 61% de la cuenta de otros deudores”. Entre otras verificaciones, se calculó el peso porcentual de los \$5.999.533.691 respecto a los \$9.525.314.298 informados en la cuenta 1384 – Otras cuentas por Cobrar, identificando que corresponde al 57%.

Febrero: Nota 3 - Cuentas por Cobrar y Deudores: Señala “...generándose un saldo pendiente de cobrar por la suma de \$5.999.533.691, representando este valor el 67% de la cuenta de otros deudores”. De acuerdo con lo expresado, una vez calculado el peso porcentual de los \$5.999.533.691 respecto a los \$9.525.314.298 informados en la cuenta 1384 – Otras cuentas por Cobrar, se encontró que corresponde al 63%.

Marzo: Nota 4 - Cuentas por Cobrar y Deudores: La nota incluye la siguiente tabla explicativa, ver tabla No. 2:

Tabla No.2

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A 28/2/2021	% PARTICIPACION
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.547.476.095	107%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	330.658.616	4%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-875.065.823	-11%
TOTAL		3.003.068.888	100%

Fuente: Notas Explicativas a los Estados Financieros, Secretaría Distrital de Integración Social. Período: marzo 2021.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Pagina 12 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 13 de 24

Como sucedió en el primer caso, se observa que la tabla explicativa de la nota señala un período distinto al cual hace referencia la nota, como sucede también para los períodos abril y mayo de 2021. Lo anterior podría resultar confuso al realizar la consulta de la información, teniendo en cuenta que en la nota 3 correspondiente al mes de febrero de 2021, se incluye la siguiente tabla. Ver tabla No.3:

Tabla No.3

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A 28/2/2021	% PARTICIPACION
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	9.525.314.298	107%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	331.465.616	4%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-875.065.823	-11%
TOTAL		8.981.445.091	100%

Fuente: Notas Explicativas a los Estados Financieros, Secretaría Distrital de Integración Social. Período: febrero 2021.

Junio: Notas 20 – Otros Activos, y Nota 21 - Plan de Activos para Beneficios a los Empleados a Largo Plazo: En la nota 20 se incluye la siguiente tabla, ver tabla No.4:

Tabla No.4

CODIGO	NOMBRE	SALDO	% PARTICIPACION
1902	PLAN ACTIVOS BENEF. A EMPLEADOS	7.878.429.377	61%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	960.982.168	7%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	12.116.342.449	93%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-8.179.588.435	-61%
TOTAL	OTROS ACTIVOS	12.776.165.559	100%

Fuente: Notas Explicativas a los Estados Financieros, Secretaría Distrital de Integración Social. Período: junio 2021.

Por su parte, en la nota 21 - Plan de Activos para Beneficios a los Empleados a Largo Plazo (1902), se explica lo siguiente:

“Esta cuenta representa el 5.4% de los otros activos y corresponde a los recursos y aportes al fondo de cesantías FONCEP por concepto de las cesantías de empleados de planta que pertenecen al régimen de retroactividad, por la suma de \$ 7.878.429.377, los cuales serán utilizados de acuerdo con las solicitudes efectuadas por los funcionarios”. (Subraya fuera de texto).

De donde se identifica una diferencia entre el porcentaje de participación de la cuenta 1902 incluido en la tabla de la nota 20, y lo descrito en la nota 21.

Por lo anterior, se sugiere fortalecer las revisiones y realizar los ajustes en lo que resulte pertinente.

2.6. Actividad 2.2. “Referencias en el cuerpo de los estados financieros las notas explicativas”:

De acuerdo con la información aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera y la revisión de los estados financieros mensuales publicados en la página Web de la Entidad para el primer



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Pagina 13 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 14 de 24

semestre de la vigencia 2021, se observó el cumplimiento de esta actividad del Plan de Sostenibilidad Contable para el período considerado en el alcance del presente informe.

Así mismo, una vez comparadas de manera aleatoria la numeración de las notas versus las referencias en el cuerpo de los estados financieros, se pudo verificar que estas son en general consistentes.

Respecto a la cuantificación del avance para esta actividad, no fue posible establecerlo toda vez que, como se informó en el numeral 2, el documento del plan de sostenibilidad contable no trae definida meta ni avance cuantitativo, conforme lo define el art. 7 de la Resolución DDC-003 de 2018.

2.7. Actividad 2.3. “Publicar los estados Financieros en los términos señalados en la Resolución 182 de 2017”:

De conformidad con la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación que, en referencia a la publicación, dispone:

“El estado de situación financiera, el estado de resultados o el estado del resultado integral, según corresponda, y las notas a los informes financieros y contables mensuales, deberán ser firmados por el Representante legal y el Contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional.

(...)

La publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2011 (sic) y los decretos que la reglamenten”.

Se realizó consulta en la página Web Institucional, accediendo a través del botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014), donde se pudo verificar la publicación de los estados financieros mensuales, en el siguiente enlace: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/gestion/ejecucion-presupuestal>. Allí, se pudo observar que se los estados financieros se encuentran publicados tanto en formato Excel, como en PDF, donde se identifican las firmas de la Representante Legal y la Contadora de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En consecuencia, se concluye que, en los aspectos descritos, en desarrollo de la actividad 2.3. definida en el marco del Plan de Sostenibilidad Contable, se da cumplimiento a la normativa citada.

Así mismo, en cuanto a la oportunidad de la publicación, la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, indica: *“Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado...”*. Por lo tanto, teniendo en cuenta que el área contable de la Subdirección Administrativa y Financiera suministró los soportes correspondientes a las solicitudes realizadas a la Oficina Asesora de Comunicaciones para la publicación de los estados financieros mensuales, con el ánimo de confirmar el cumplimiento oportuno de esta actividad, se solicitó a la mencionada Oficina informar las fechas efectivas de publicación, a lo cual se dio respuesta mediante correo electrónico del 18/08/2021, de donde se obtuvo la siguiente información, ver cuadro No. 1:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Pagina 14 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 15 de 24

Cuadro No.1

Período de los Estados Financieros	Fecha de solicitud de publicación por la Subdirección Administrativa y Financiera	Radicado	Nombre del Solicitante	Fecha Realizado
ENERO DE 2021	17/03/2021	248	Yasmin Ontibon Salazar	18/03/2021
FEBRERO DE 2021	20/04/2021	396	Yasmin Ontibon Salazar	20/04/2021
MARZO DE 2021	28/04/2021, con reiteración el 29/04/2021	454	Yasmin Ontibon Salazar	30/04/2021
ABRIL DE 2021	26/05/2021	632	Yasmin Ontibon Salazar	31/05/2021
MAYO DE 2021	28/06/2021	826	Yasmin Ontibon Salazar	2/07/2021
JUNIO DE 2021	23/07/2021	968	Yasmin Ontibon Salazar	23/07/2021

FUENTE: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera

ELABORÓ: Equipo OCI.

Como se puede observar, los estados financieros correspondientes a los períodos enero, febrero, marzo, abril y junio de 2021, fueron publicados dentro del plazo definido en la mencionada Resolución, en tanto que la publicación de los estados financieros respecto al período mayo de 2021 excedió el término señalado, por cuanto fueron publicados el 2 de julio de 2021.

Ahora bien, relacionado con este aspecto, y tomando en consideración que la Resolución 182 de 2017, establece: “...La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos”, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera “Informar si para la vigencia 2021 se tiene definido un documento o cronograma con las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales y en caso afirmativo, remitir copia del mismo”, a lo cual se recibió respuesta por parte de la Contadora de la Entidad, mediante correo electrónico del 04/08/2021, en los siguientes términos: “En secretaría no se tiene definido un documento o cronograma con las fechas de publicación de los informes financieros y contables, toda vez que se está dando aplicación a lo señalado en la Resolución Nro. 182 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación”.

En este sentido, y trayendo a exposición el exceso respecto al plazo de publicación de los estados financieros del mes de mayo de 2021, es necesario alertar frente al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa en mención, por cuanto la misma es clara al indicar que cada entidad definirá internamente sus plazos para la publicación de los estados financieros y contables dentro de los términos establecidos en la Resolución, documento que al ser socializado e implementado por la entidad contribuirá como medida de control a lo dispuesto en la Resolución 182 de 2017.

3. RIESGOS DEL PROCESO CONTABLE

De acuerdo con la metodología definida y con el fin de realizar seguimiento a los riesgos asociados al proceso contable, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera suministrar copia del mapa de riesgos del proceso contable actualizado a 31 de julio de 2021, copia de los soportes que



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Pagina 15 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 16 de 24

dan cuenta de la realización del seguimiento a la actividad de control definida para el riesgo y copia de las autoevaluaciones periódicas realizadas al riesgo asociado al proceso; así como, de los resultados de las mediciones efectuadas, al 31 de julio de 2021, documentos allegados a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 04/08/2021. De la verificación de los documentos aportados por la dependencia, se identificó lo siguiente:

- Revisado el formato Evaluación de Riesgos - FOR-GS-016, se pudo evidenciar que el riesgo identificado con código R-GF-001 – *“Registro incorrecto o ausencia de registro de las transacciones presupuestales en los diferentes sistemas de información”*, fue evaluado el 16/02/2021, tras lo que se determinó su derogación y la actualización de la(s) actividad (es) de control, con la siguiente observación: *“Realizado el análisis a la descripción de causas, riesgos y consecuencias, se identificó que el riesgo hace alusión a las causas y por tanto se debe definir otro riesgo y trasladar el actual como causa de este. Como las actividades actuales se relacionan con las causas, las actividades de control siguen aplicando al nuevo riesgo identificado. Para estas se actualizará su redacción”*.
- De acuerdo con el mapa de riesgos del proceso Gestión Financiera de la Entidad, mediante Circular 008 del 05/03/2021, se identificó un (1) riesgo asociado a las actividades contables: *“Presentación de Estados Financieros de la entidad no razonables y/o inoportunos”* (R-GF-004), clasificado como riesgo estratégico y cuya causa se refiere a *“Reportes de información extemporáneos o inconsistentes por parte de las dependencias generadoras de información contable”*. Como actividad de control de tipo preventivo se estableció:

“El profesional designado por el Subdirector Administrativo y Financiero, mensualmente lidera la realización de las conciliaciones de información reportada por las dependencias de la entidad frente a los registros contables, con el propósito de identificar similitudes, inconsistencias y/o diferencias para unificar la información entre las áreas. En caso de encontrarse diferencias y con base en los soportes se realizan los ajustes en los estados financieros o en los reportes de las áreas generadoras de información contable. Como evidencia queda el registro de las conciliaciones suscritas por las partes en un archivo de Excel”.

- En cuanto a la ejecución de la actividad, revisados los monitoreos efectuados al control, para el primer trimestre de 2021 el área responsable informa la realización de 36 de 45 conciliaciones programadas, lo que equivale al 80%, debido a: i) *“No se cuenta con acceso al sistema SICO lo cual impide generar dicha conciliación por cambio de aplicativo BogData”*. ii) *“Las otras fue posible realizarla teniendo en cuenta que las áreas generadoras no realizaron el correspondiente reporte”*. (Sic). Para el segundo trimestre se indican efectuadas 44 de 45 programadas (98%), lo cual se justifica en: i – *“No se cuenta con acceso al sistema SICO lo cual impide generar dicha conciliación por cambio de aplicativo BogData. NOTA: La conciliación de Cartera SICO queda como N/A ya que dicho sistema dejó de funcionar, por tanto, no se realiza más esta conciliación a partir del mes de mayo”*. Así mismo, para este último reporte de seguimiento, el área responsable informa: *“Para los dos trimestres (enero a junio) de la vigencia 2021, se han realizado un total 90 conciliaciones”* cifra que no corresponde con las cantidades señaladas por cada trimestre.

Como quiera que, el área contable de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico del 04/08/2021 presentó como soporte del desarrollo de esta actividad, 6 carpetas identificadas de enero a junio, que con las limitaciones descritas en los monitoreos trimestrales y el reporte acumulado citado anteriormente no queda claro cual es el total de conciliaciones



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Página 16 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 17 de 24

realizadas durante el semestre, se cuantificaron las conciliaciones incluidas en las carpetas aportadas como evidencia (ver tabla No. 5):

Tabla No. 5

Carpeta	No. de Conciliaciones
Enero 2021	17
Febrero 2021	20
Marzo 2021	19
Abril 2021	21
Mayo 2021	18
Junio 2021	20
Total	115

Elaboró: Equipo OCI

Por lo tanto, se cuantificaron 115 conciliaciones en las carpetas entregadas por la dependencia. Ahora bien, de acuerdo con la metodología propuesta para la realización del presente informe, la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando I2021026095 del 31/08/2021 realizó precisiones a la versión preliminar, señalando: “... las conciliaciones reportadas en los monitores fueron en total 80 (36 primer trimestre y 44 segundo trimestre). Como se citó previamente, en el reporte de monitoreo se registró 90 como cifra total.

Y así mismo, indica: “Por otra parte, es importante señalar que el reporte que se presenta ante la SDES de los riesgos del primer trimestre hace referencia a las conciliaciones elaboradas en los meses de enero a marzo, es decir, que estamos hablando de la información con corte a diciembre, enero y febrero, así mismo para el trimestre de abril a Junio las conciliaciones que se reportan corresponden a la información contable con corte a marzo, abril y mayo, por tanto la información no es comparable como lo presenta la Oficina de Control Interno”. Para este punto, la dependencia no presenta evidencias adicionales.

En este sentido, se evidencian debilidades tanto en la presentación de la información de los reportes de seguimiento a la actividad de control, como en la claridad y adecuada entrega de las evidencias aportadas el 04/08/2021 al equipo de seguimiento para poder realizar la verificación de la actividad de control, de acuerdo con la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 27/07/2021.

En cuanto a los resultados de la verificación de los documentos soporte en mención, estos se detallan en el numeral 2.1. del presente informe, considerando que la elaboración de las conciliaciones está establecida como actividad del Plan de Sostenibilidad Contable. Allí se concluyó una mejoría, con respecto a lo evidenciado en el seguimiento del año inmediatamente anterior.

Por otra parte, en los reportes de avance de la actividad de control antes señalados, el área responsable indica: “Es por ello que desde la Asesoría de recursos Financieros se envía mensualmente de manera personalizada (subdirector área responsable) correo recordatorio de la información que deben reportar y sus respectivos plazos”. Por lo tanto, y teniendo en cuenta que el Manual de Políticas de Operación Contable – MNL-GF-001 versión 0 del 09/08/2019, establece unos controles administrativos en la elaboración de los estados financieros, entre los cuales en



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Página 17 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 18 de 24

numeral 5.1.2., determina: “*Lista de control para verificar la entrega oportuna de información*”, que hace referencia a una lista de control mensual donde se evidencian los documentos recibidos de la gestión contable, y se verifica la entrega oportuna de información por parte de cada una de las dependencias generadoras, con la finalidad de controlar la inclusión de la totalidad de las transacciones, hechos y operaciones; mediante correo electrónico del 23/08/2021 se solicitó a la Contadora de la Entidad facilitar dichas listas (formato Control Reporte de Información Contable - FOR-GF-030). Tras su verificación, se evidenció lo siguiente, ver tabla No. 6:

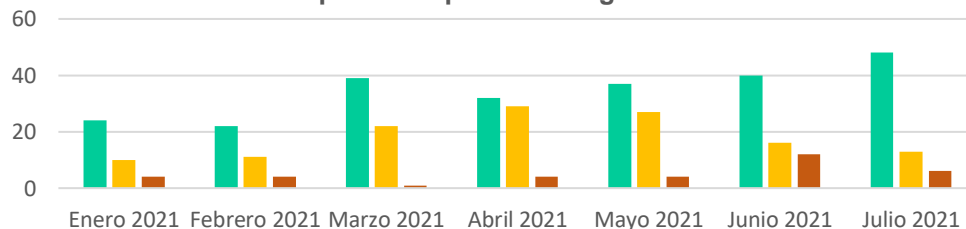
Tabla No. 6
Oportunidad en la entrega de reportes de información contable por las dependencias generadoras

Período	No. de reportes de información contable requeridos*	No. de reportes de información contable entregados oportunamente	%	No. de reportes de información contable entregados extemporáneamente	%	No. de reportes de información contable no entregados	%
Enero 2021	38	24	63%	10	26%	4	11%
Febrero 2021	37	22	59%	11	30%	4	11%
Marzo 2021	62	39	63%	22	35%	1	2%
Abril 2021	65	32	49%	29	45%	4	6%
Mayo 2021	68	37	54%	27	40%	4	6%
Junio 2021	68	40	59%	16	24%	12	18%
Julio 2021	67	48	72%	13	19%	6	9%
Promedio porcentual			60%		31%		9%

Fuente: Elaboración propia a partir del formato Control Reporte de Información Contable - FOR-GF-030 entregado por la Subdirección Administrativa y Financiera, período 1 de enero al 31 de julio de 2021.

*No se cuantifican las filas identificadas con N/A – No Aplica, como, por ejemplo, Legalización de Cajas Menores en los meses de enero y febrero.

Gráfica No. 1
Oportunidad en la entrega de reportes de información contable por las dependencias generadoras



- No. de reportes de información contable entregados oportunamente
- No. de reportes de información contable entregados extemporáneamente
- No. de reportes de información contable no entregados

ELABORO: Equipo OCI.

De acuerdo con lo observado en la tabla y gráfica anteriores, se identifica una alta tasa de inoportunidad para la entrega de los reportes por parte de las dependencias generadoras de la



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Página 18 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 19 de 24

información: en promedio para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2021, fueron entregados oportunamente el 60% de los reportes requeridos por el área contable, en tanto que los reportes entregados en forma extemporánea se promedian en un 31%, y un 9% en promedio no son entregados.

Lo anterior, además de ser una situación recurrente dentro de la vigencia en análisis y que además fue identificada en el informe de seguimiento al Control Interno Contable realizado en el año 2020, puede generar la materialización del riesgo asociado al área contable, teniendo en cuenta la causa identificada para el mismo, la cual se citó previamente en este informe. Así mismo, transgrede lo establecido en los numerales 3.2.1 *Estructura del Área Contable y Gestión por Procesos*, 3.2.9 *Coordinación Entre las Diferentes Dependencias* y 3.2.9.1 *Responsabilidad de Quienes Ejecutan Procesos Diferentes al contable*, del anexo de la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación; y constituye un incumplimiento a los términos establecidos en el Procedimiento de Gestión Contable PCD-GF-003 Versión 0, cuyo objetivo es “*Establecer los parámetros para realizar las actividades de clasificación, registro, depuración y consolidación de la información necesaria para la preparación y presentación con calidad y oportunidad de los Estados Financieros de la entidad y demás informes de carácter contable*”.

En consecuencia, se hace imperativo que las dependencias generadoras de información implementen las medidas y controles que aseguren la entrega oportuna de la información al área contable, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

4. CUENTA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – BAJA DE BIENES:

Teniendo en cuenta que esta es una de las más representativas de los Estados Financieros de la Entidad, la Oficina de Control Interno selecciono para realizar verificación de la información que hace parte de esta cuenta.

De acuerdo con lo establecido en el manual de políticas de operación contable código MNL-GF-001- versión 0, en el numeral 16.3. *Política de operación contable de propiedades, planta y equipo* y 16.3.1² se establece claramente “(...) se reconocerán elementos de propiedad, planta y equipo que vayan a ser empleados por la Entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. (...)”. (Subrayado fuera de texto).

² **16.3. Política de operación contable de propiedades, planta y equipo y 16.3.1 Reconocimiento:** Se reconocerán como propiedades, planta y equipo los activos tangibles, que cumplan con el concepto de activo, el cual indica que son los recursos que sean controlados por la Entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. El control al que se refiere este concepto otorga, entre otros, un derecho a:

- Usar un bien para prestar servicios.
- Ceder el uso para que un tercero preste un servicio
- Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición
- Beneficiarse de la revalorización de los recursos
- Recibir una corriente de flujos de efectivo.

En conclusión, el control al que se refiere será la capacidad de la Entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros, por tal razón, se reconocerán elementos de propiedad, planta y equipo que vayan a ser empleados por la Entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. (...).”



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Página 19 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 20 de 24

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno observó acta de reunión No. 004 del 28/12/2020 del comité de inventarios, en la cual “se autorizó la baja y retiro de bienes inservibles y ordenó su disposición final, conforme a la Normativa vigente sobre la materia, en cumplimiento del procedimiento definido en el Sistema Integrado de Gestión de la SDIS, para la baja de bienes inservibles”.

Así mismo, se evidenció la Resolución N° 0165 del 11 febrero de 2021, “Por la cual se autoriza la baja y retiro de bienes inservibles y se ordena su disposición final, conforme a la Normativa vigente sobre la materia”.

Ahora bien, conforme lo establecido en el numeral 16.3.3.2.3 Baja en cuentas, del manual de políticas de operación contable código MNL-GF-001- versión 0, el cual se determina: “Se deben dar de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo”.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno insta a la Subdirección Administrativa y Financiera, sobre la pertinencia y oportunidad para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 16.3.3.2.3 Baja en cuentas, del manual de políticas de operación contable, y lo ordenado en el artículo 2³ de la Resolución 165 del 28/12/2020, respecto a la enajenación y baja de bienes inservibles, actividad que al 31 de julio de 2021, fecha de corte de este seguimiento, no se ha logrado terminar. Esta situación contraviene lo establecido en el numeral 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable: *El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente*. (Subrayado fuera de texto)

Notas Finales:

Nota 1: para una mayor comprensión del informe, las observaciones corresponden a aspectos por mejorar evidenciados durante el seguimiento, razón por la cual se encuentran después del análisis efectuado por la Oficina de Control Interno a la información suministrada por cada una de las dependencias o áreas.

Nota 2: de acuerdo con lo anterior, las observaciones que le corresponde verificar a cada dependencia o área se encuentran en los siguientes numerales:

³ **Artículo 2.** Ordenar la enajenación de los bienes por medio del contrato que suscriba la SDIS para adelantar lo establecido en los artículos 2.2.1.2.2.1.4 y 2.2.1.2.2.1.5 del Decreto Nacional Número 1082 del 26 de mayo de 2015.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Página 20 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 21 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Página 21 de 26

- SAF – Contabilidad: Numerales 1, 2, 2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 2.5; 2.6; 2.7; 3
- SGDTH: Numeral 2.1; 3
- Oficina Asesora Jurídica: Numeral 3
- Oficina Asesora de Comunicaciones: Numeral 2.7
- Gestión Corporativa - Subdirección de plantas Físicas: Numeral 3
- Gestión Corporativa – Subdirección de contratación: Numeral 3
- Gestión Corporativa – Subdirección Administrativa y Financiera: Numeral 4

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

Luego de realizado el seguimiento a los temas seleccionados para el presente informe, el equipo auditor concluye que el proceso financiero viene realizando acciones para dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia, no obstante, se identificaron aspectos por mejorar en los siguientes temas:

- Al verificar lo definido en el manual de políticas de operación contable código MNL-GF-001- versión 0, respecto al numeral 5.1.1. *Comunicación a las dependencias generadoras de información y entes externos para el suministro oportuno de información*, se evidenció que en la Circular 004 de 2021 únicamente se realizó la actualización de las fechas de envío de información, mas no de los requerimientos mínimos. Lo anterior, contraviene lo dispuesto en el manual de políticas de operación contable adoptado por la entidad el cual es de obligatorio cumplimiento.

Así mismo, no se contó con evidencia sobre la *“solicitud de información a los entes externos para la preparación y entrega oportuna de reportes contables internos y externos”*. Tal y como lo termina de definir el primer párrafo de numeral 5.1.1. del manual de políticas de operación contable de la entidad.

- Al revisar el plan de sostenibilidad contable definido por la entidad para el 2021, se evidenció que su estructura presenta oportunidades de mejora frente a lo definido en el artículo 7 de la Resolución DDC-003 de 2018, por cuanto no se observó que en alguna de estas columnas se presentaran los avances obtenidos medidos en forma cuantitativa, como se dispone en este artículo. Lo anterior, podría contravenir lo establecido en la citada norma, así como, limitar la identificación del avance de cada una de las actividades programadas en el plan.
- Revisadas las conciliaciones aportadas por el área contable para los meses de enero a junio de 2021, se evidenció mejoría en su realización con respecto a lo evidenciado en el seguimiento del año inmediatamente anterior. Sin embargo, se sugiere tanto a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano como al área contable realizar las articulaciones para adelantar la conciliación de la cartera generada por reintegros, multas y sanciones conforme el cronograma presentado.
- Respecto a la conciliación de operaciones recíprocas se evidenció que la entidad viene realizando circularización y otras gestiones con las entidades que presentan saldos recíprocos, quienes en sus respuestas comunican cifras disímiles a las reportadas por la Entidad, y sobre las cuales no se logró evidenciar claramente documento soporte de conciliación conforme las normas aplicables a este tema. Actividad primordial, teniendo en cuenta que la SDIS en el formato CGN 2015-002, reporta los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 22 de 24

saldos que tiene en su contabilidad y de acuerdo con lo observado estas cifras regularmente difieren con las presentadas por las demás entidades como ya se indicó.

- Para la actividad Socializar el Manual de Políticas de Operación Contable donde se encuentra la parte conceptual y metodológica del Procedimiento de Gestión Contable, se evidenció documentación del desarrollo de la actividad propuesta.
- Respecto a la actividad de Efectuar actividades de autoevaluación al interior del área contable y socialización de los resultados de cada trimestre, se evidenció documentación del desarrollo de la actividad propuesta.
- La actividad Elaborar notas explicativas a los estados financieros mensuales, se viene ejecutando. En desarrollo de la verificación, se identificaron algunas inconsistencias, que en la muestra revisada no afectan la razonabilidad o la materialidad de la información contable, pero sí desmejoran la calidad de la presentación de las notas y podrían generar confusión a los diferentes usuarios de la información.
- Se observó el cumplimiento de la actividad del Plan de Sostenibilidad Contable “Referencias en el cuerpo de los estados financieros las notas explicativas”, encontrando que, tras la comparación de la numeración de las notas versus las referencias en el cuerpo de los estados financieros, estas son en general consistentes.
- Los estados financieros correspondientes a los períodos enero, febrero, marzo, abril y junio de 2021, fueron publicados dentro del plazo definido en la Resolución 182 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación, en tanto que la publicación de los estados financieros respecto al período mayo de 2021 excedió el término establecido, por cuanto fueron publicados el 2 de julio de 2021. Igualmente, se evidenció que al interior de la Entidad no se han definido formalmente las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales, contrario a lo señalado en la Resolución 182 de 2017: “...La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos”.
- De acuerdo con el seguimiento realizado al riesgo asociado al proceso contable de la Entidad, se evidenció la actualización del mismo y el desarrollo de la actividad de control establecida. No obstante, se evidencian debilidades tanto en la presentación de la información de los reportes de seguimiento a la actividad de control, como en la claridad y adecuada entrega de las evidencias aportadas el 04/08/2021 al equipo de seguimiento. Adicionalmente, en razón de la causa determinada para el riesgo, con base en el análisis del formato Control Reporte de Información Contable - FOR-GF-030, mediante el cual se ejecuta el control definido en numeral 5.1.2 del Manual de Políticas de Operación Contable – MNL-GF-001 versión 0 del 09/08/2019, se encontró una alta tasa de inoportunidad para la entrega de los reportes por parte de las dependencias generadoras de la información: para el período en análisis, en promedio un 31 % de los reportes son entregados extemporáneamente y un 9% no son entregados, lo que contribuye a que el riesgo del proceso pueda materializarse y constituye un incumplimiento a lo establecido a los términos definidos en el Procedimiento de Gestión Contable PCD-GF-003 Versión 0, así como a los numerales 3.2.1, 3.2.9 y 3.2.9.1 del anexo de la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Frente al tema de bajas de bienes inservibles se evidenció al corte de este seguimiento que lo ordenado mediante el artículo 2 de la Resolución 165 de 2020 no se ha logrado, situación que



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Página 22 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 23 de 24

evidencia debilidades de control interno para gestionar el riesgo contable, relacionadas con el numeral 3.2.9.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable de la resolución 193 de 2016.

RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1.1. del manual de políticas de operación contable en lo referente a actualizar anualmente los requerimientos mínimos de la información contable que deben remitir las dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Analizar la viabilidad de actualizar el plan de sostenibilidad contable vigencia 2021 conforme lo definido en el artículo 7 de la Resolución DDC-003 de 2018, principalmente en lo que tiene que ver con la identificación de metas y mecanismos para realizar el seguimiento al avance cuantitativo de cada una de las actividades registradas, así como del total del plan.
- Adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento al cronograma definido por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del talento Humano para la elaboración de las conciliaciones.
- Analizar la viabilidad de implementar como medida de control y soporte al trabajo de circularización que se viene realizando, un formato interno de conciliación.
- Fortalecer las revisiones para evitar cualquier tipo de inconsistencia en las notas a los estados financieros, así como realizar los ajustes formales a que haya lugar, con el fin de optimizar la calidad y claridad de la información.
- Dar continuidad a la actividad Referencias en el cuerpo de los estados financieros las notas explicativas, revisando su consistencia en los diferentes periodos.
- Implementar las medidas y controles necesarios para asegurar que la publicación de los estados financieros de la entidad se realice dentro del término establecido en la Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, así como dar cumplimiento a lo establecido en la misma, respecto a la definición interna de las fechas de publicación dentro de los plazos máximos legales de la Resolución.
- Continuar fortaleciendo las medidas y controles que aseguren la entrega oportuna de la información al área contable, por parte de las dependencias generadoras.
- Adelantar las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2 de la Resolución 165 de 2020.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Nombre	Firma
CLARA MILENA RODRIGUEZ RUIZ	



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Pagina 23 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 24 de 24

JOSE LEONARDO IBARRA QUIROGA

YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Pagina 24 de 26

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INF. FINAL CIC ENE-JULIO 21

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837

Creación: 2021-09-07 20:08:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-09-07 20:48:21



Escanee el código
para verificación

Firma: CONTROL INTERNO

jibarra@sdis.gov.co

Firma: CONTROL INTERNO

cmrodriguezr@sdis.gov.co

Firma: CONTROL INTERNO

ysaenz@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Pagina 25 de 26



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837
2021-09-07T20:48:23-05:00 - Pagina 26 de 26

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INF. FINAL CIC ENE-JULIO 21

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20210907-200813-7c5004-10649837

Creación: 2021-09-07 20:08:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-09-07 20:48:21

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA ysaenz@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-09-07 20:08:13 Lec.: 2021-09-07 20:11:08 Res.: 2021-09-07 20:32:33 IP Res.: 186.28.147.245
Firma	CLARA MILENA RODRIGUEZ RUIZ cmrodriguezr@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-09-07 20:32:33 Lec.: 2021-09-07 20:38:21 Res.: 2021-09-07 20:38:47 IP Res.: 186.102.13.155
Firma	JOSE LEONARDO IBARRA QUIROGA jibarra@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-09-07 20:38:47 Lec.: 2021-09-07 20:46:53 Res.: 2021-09-07 20:48:21 IP Res.: 186.155.157.240